

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en fecha **07 de octubre de 2013**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8155/LXXIII**, los documentos integrados con motivo de la convocatoria expedida por este H. Congreso del Estado para integrar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud, y según lo establecido en el artículo 47, incisos a) y b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo del Congreso número **214**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha **04 de septiembre de 2013**, se convocó a las organizaciones, asociaciones e Instituciones legalmente constituidas, a presentar propuestas para seleccionar a **20** integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

En dicha convocatoria se estableció, en la cuarta bases, que las propuestas se recibirían de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas en la

Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, estableciendo como plazo límite para su recepción *–hasta 30-treinta días naturales posteriores a su publicación–*, es decir el día 04 de octubre de 2013 a las 18:00 horas.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior la Oficialía procedió a turnar las propuestas recibidas a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública a fin de que, en términos de Ley, determinaran cuáles ciudadanos cumplen con los requisitos para ser integrantes del Consejo Ciudadanos de Seguridad Pública.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Justicia y Seguridad Pública se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción III, inciso I), del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Con fundamento en lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, al concluir el término de recepción de documentos establecido en la fecha límite, se advierte los nombres de los candidatos participantes, los cuales son los siguientes:

I. Participantes en el Proceso

No.	NOMBRE
1.	C. ARCENIA CAMPOS GARCÍA
2.	C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
3.	C. ARTURO ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4.	C. JULIO CÉSAR PUENTE LEDEZMA
5.	C. HUGO SEGRIO FERNÁNDEZ GARZA
6.	C. MARCO ANTONIO PRUNEDA GONZÁLEZ
7.	C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZALETA
8.	C. ABELARDO RAÚL CAVAZOS GARZA

No.	NOMBRE
9.	C. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ
10.	C. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA
11.	C. JULIETA MUÑOZ CORNEJO
12.	C. ALFONSO VERDE CUENCA
13.	C. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME
14.	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
15.	C. CARLOS TREVIÑO VIVES
16.	C. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
17.	C. JACOBO WAPINSKI KLEIMAN
18.	C. JORGE GONZALO SALDIVAR LOZANO
19.	C. MANUEL AGUILAR GOYTIA
20.	C. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
21.	C. DARIO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA
22.	C. HERNANDO ALEJANDRO ZAMBRANO ELIZONDO
23.	C. LUIS ANTONIO SOLIS ARRAMBIDE
24.	C. HERNAN GERARDO MARTÍNEZ GARZA
25.	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
26.	C. KLAUS ALEJANDRO ORTIZ LOHSE
27.	C. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
28.	C. HÉCTOR ALFONSO CEPEDA VILLARREAL
29.	C. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública es una instancia ciudadana autónoma, conformada por **veinte** consejeros, que tiene por objeto coadyuvar con las autoridades de Seguridad Pública del Estado, de los Municipios y las instancias auxiliares, en el análisis del fenómeno delictivo, de las conductas antisociales y de las infracciones administrativas, generando propuestas de planes, programas y acciones para la consecución del objeto y fines de la Ley en la materia.

En este contexto, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, los integrantes de este Órgano de Trabajo Legislativo, realizamos el análisis respectivo a aquellos candidatos que habían reunido cabalmente los requisitos señalados en la convocatoria y no se hiciera necesario notificarles, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley de la materia y la convocatoria mencionada.

Del análisis referido se advierte que los 29-veintinueve candidatos a ocupar el cargo de Consejero Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública, no cumplieron con los requisitos de Ley y de la convocatoria, siendo estos los siguientes:

PRIMERA.- *La organización, asociación o institución interesada deberá presentar la siguiente documentación:*

- a) Propuesta por escrito debidamente firmada por el representante legal de la organización, asociación o institución que realiza la propuesta correspondiente, de la persona física que se sugiere para integrar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.*
- b) Copia certificada del poder de la persona que realiza la propuesta.*
- c) Copia certificada del documento legal que acredite la constitución de la organización, asociación o institución correspondiente.*
- d) Documento en el cual acredite su representatividad social.*

SEGUNDA.- *Además de la documentación anterior, la organización, asociación o institución interesada deberá presentar, respecto de la persona física propuesta:*

- a) Copia certificada de la credencial de elector.*
- b) Original de carta de no antecedentes penales, con antigüedad no mayor a 3 meses.*

- c) Original de constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, a fin de acreditar tener residencia en el Estado no menor a dos años.*
- d) Escrito en el cual se manifieste la aceptación del cargo debidamente firmado por la persona que se propone.*
- e) Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por la persona propuesta, de no haber ocupado ningún cargo público de elección, de designación o de índole partidista en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de la designación.*
- f) Currículum vitae.*
- g) En su caso, si cuenta con conocimientos en materia de seguridad pública, manifestarlo en el currículum vitae o mediante copia certificada o cotejada ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, de cualquier documento idóneo, tal como constancia de estudios, de cursos, etc.*
- h) Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que acepta las condiciones de la presente convocatoria.*

En virtud de lo anterior, esta Comisión, -el día 10 de octubre del 2013-, tomó el acuerdo de notificar a los 29-veintinueve candidatos de cuya propuesta se detectó que no anexaron la totalidad de los documentos señalados en la Convocatoria como requisitos para poder aspirar a dicho cargo, ordenando las notificaciones correspondientes a través del Oficial

Mayor del Congreso de Nuevo León, lo anterior para que en un término de 3- días hábiles acudieran a la Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado, de las 09:00 a las 18:00 horas, a presentar los documentos correspondientes o a manifestar por escrito lo que a su derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción XV y demás del Reglamento Interior del Congreso del Estado, siendo los 29-veintinueve candidatos antes mencionados los siguientes:

II. Participantes que fueron prevenidos.

No.	NOMBRE
1.	C. ARCENIA CAMPOS GARCÍA
2.	C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
3.	C. ARTURO ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4.	C. JULIO CÉSAR PUENTE LEDEZMA
5.	C. HUGO SEGRIO FERNÁNDEZ GARZA
6.	C. MARCO ANTONIO PRUNEDA GONZÁLEZ
7.	C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZAleta
8.	C. ABELARDO RAÚL CAVAZOS GARZA
9.	C. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ

No.	NOMBRE
10.	C. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA
11.	C. JULIETA MUÑOZ CORNEJO
12.	C. ALFONSO VERDE CUENCA
13.	C. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME
14.	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
15.	C. CARLOS TREVIÑO VIVES
16.	C. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
17.	C. JACOBO WAPINSKI KLEIMAN
18.	C. JORGE GONZALO SALDIVAR LOZANO
19.	C. MANUEL AGUILAR GOYTIA
20.	C. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
21.	C. DARIO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA
22.	C. HERNANDO ALEJANDRO ZAMBRANO ELIZONDO
23.	C. LUIS ANTONIO SOLIS ARRAMBIDE
24.	C. HERNAN GERARDO MARTÍNEZ GARZA
25.	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
26.	C. KLAUS ALEJANDRO ORTIZ LOHSE
27.	C. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
28.	C. HÉCTOR ALFONSO CEPEDA VILLARREAL
29.	C. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL

En ese sentido, entre el 15-quince al 22-veintidos de octubre de 2013-dos mil trece, se realizaron el total de las notificaciones correspondientes a los 29-veintinueve candidatos a efecto de que subsanaran las omisiones que se hicieron ver por los integrantes de la Comisión.

Expirado el término concedido, siendo este el día 25-veinticinco de octubre de 2013-dos mil trece, la Comisión, realizó el estudio de las notificaciones efectuadas a los candidatos y a sus proponentes, así como los argumentos y la documentación presentada por los mismos en virtud de los mencionados requerimientos.

Por lo que una vez concluida la etapa de revisión de los candidatos, la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, estimó lo siguiente en **relación a los candidatos que no atendieron con las prevenciones que les fueron realizadas:**

III. Participantes que no cumplieron con los requisitos.

No.	NOMBRE
1.	C. MANUEL AGUILAR GOYTIA
2.	C. HERNAN GERARDO MARTÍNEZ GARZA

En virtud de lo anterior y habiendo valorado cada uno de los documentos presentados por los candidatos y sus proponentes, la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este H. Congreso del Estado mediante Acuerdo 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de Septiembre de 2013, para seleccionar a los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, reúnen los requisitos previstos en la Ley y la Convocatoria antes referida, siendo estos los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	C. ARCENIA CAMPOS GARCÍA
2.	C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN

No.	NOMBRE
	GÓMEZ
3.	C. ARTURO ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4.	C. JULIO CÉSAR PUENTE LEDEZMA
5.	C. HUGO SEGRIO FERNÁNDEZ GARZA
6.	C. MARCO ANTONIO PRUNEDA GONZÁLEZ
7.	C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZAleta
8.	C. ABELARDO RAÚL CAVAZOS GARZA
9.	C. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ
10.	C. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA
11.	C. JULIETA MUÑOZ CORNEJO
12.	C. ALFONSO VERDE CUENCA
13.	C. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME
14.	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
15.	C. CARLOS TREVIÑO VIVES
16.	C. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
17.	C. JACOBO WAPINSKI KLEIMAN
18.	C. JORGE GONZALO SALDIVAR LOZANO
19.	C. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
20.	C. DARIO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA
21.	C. HERNANDO ALEJANDRO ZAMBRANO ELIZONDO

No.	NOMBRE
22.	C. LUIS ANTONIO SOLIS ARRAMBIDE
23.	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
24.	C. KLAUS ALEJANDRO ORTIZ LOHSE
25.	C. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
26.	C. HÉCTOR ALFONSO CEPEDA VILLARREAL
27.	C. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo las designaciones correspondientes.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESIDENTE**

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE

SECRETARIA

LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

LORENA CANO LÓPEZ

VOCAL

VOCAL

JUAN ENRIQUE BARRIOS
RODRÍGUEZ

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO

VOCAL

VOCAL

JULIO CÉSAR ÁLVAREZ
GONZÁLEZ

FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

VOCAL

VOCAL

DIP. GUSTAVO FERNANDO
CABALLERO CAMARGO

DIP. DANIEL TORRES CANTÚ

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

VOCAL

DIP. JOSÉ ISABEL MEZA
ELIZONDO